

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Mayra Alexandra Pardo Franco y otros
Demandado: Municipio de San Martín
EDESA S.A E.S.P
Radicado 50001333300320170021900

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS (art. 181 CPACA)
2:30 PM

1.- Instalación. Inicio: 2:33 PM

2.- Asistentes

Apoderado parte demandante: Adriano Moyano Novoa

Municipio de San Martín: Carlos Alberto Rondón Rodríguez

EDESA: Paula Andrea Aguilera Bueno

CONFIANSA SA: Julieth Layton

Se reconoce personería jurídica para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante al abogado ADRIANO MOYANO NOVOA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1'122.128.012 expedida en Acacias, Meta y T.P. 299.803 del C.S. de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder allegado al correo del despacho, documento que se encuentra incorporado al expediente digital TYBA.

3.- Saneamiento:

El Despacho no vislumbra la presencia de alguna causal de nulidad o irregularidad que invalide o afecte lo actuado hasta el momento, de conformidad con lo previsto en los artículos 180, numeral 5, y 207 del C.P.A.C.A.

Sin embargo, se interroga a las partes presentes y al Ministerio Público, para que se manifiesten si advierten alguna irregularidad procesal. Como quiera

que las partes tampoco lo advierten, se declara saneado el proceso hasta esta etapa procesal.

4.- Desarrollo de la audiencia de pruebas

La audiencia de pruebas de hoy fue programada para recibir el testimonio de Félix Augusto Rojas Enciso, Freddy Olger Flores Calderón y Andrés Leonardo Pinilla Rodríguez solicitados por la parte demandante. Así mismo para recibir el testimonio de Jaime Duarte solicitado por la entidad demandada EDESA.

TESTIMONIO DECRETADO	VERIFICACIÓN
Félix Augusto Rojas Enciso	No Asistió
Freddy Olger Flores Calderón	No Asistió
Andrés Leonardo Pinilla Rodríguez	No Asistió
Jaime Duarte	Asistió

El despacho prescinde de los testimonios de los señores Félix Augusto Rojas Enciso, Freddy Olger Flores Calderón y Andrés Leonardo Pinilla Rodríguez solicitados por la parte demandante. Decisión notificada en estrados.

Está pendiente el recaudo de la prueba pericial ordenada a la Junta de Calificación de Invalidez del Meta. Una vez se allegue el dictamen se pondrá en conocimiento de las partes.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la diligencia siendo las 3:44 PM

La presente audiencia se podrá visualizar en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3874e8f3-d389-4f50-b454-c4a91a447278?vcpubtoken=2ea31686-96cb-411f-b47d-9eef1fd693aa>



JAIME STEWART CORREA BELLO
JUEZ